

OFICIO: UAIPM/RP211 – 2023
FOLIO SOLICITUD: 110197000022023
ASUNTO: Respuesta a solicitud

Persona solicitante

Presente.

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la integridad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I, II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con las dependencias involucradas para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted, se procedió de la siguiente forma:

1.- La **Unidad de Acceso a la Información Pública de Moroleón** envió el **oficio UAIPM/SP255/2023 A SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO**, para que sean realizadas las búsquedas necesarias para dar respuesta adecuadamente.

2.- **SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO**, responde lo siguiente:

En cuanto a las sesiones de Ayuntamiento se han realizado en total 50 sesiones Ordinarias y 29 extraordinarias.

El Listado de sesiones de H Ayuntamiento se encuentra publicado en el portal de transparencia, como lo marcan las obligaciones de transparencia de acuerdo a la Ley de Trasperencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en su “ Artículo 28. Fracc II. Inciso b) Las actas de sesiones y el sentido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.” En el siguiente enlace <http://transparencia.moroleon.gob.mx/index.php/2-uncategorised/58-ii-b-actas-de-sesiones-de-cabildo> que de acuerdo a lo solicitado seria a partir del cuarto trimestre 2021.

Respecto a las videograbaciones de las sesiones de ayuntamiento se pone a su disposición la información para su consulta directa dado que la extensión de la información resultante de la solicitud sobrepasa las capacidades técnicas y de procesamiento por la cantidad de recursos que serían necesarios y saturarían los medios con los que cuenta el sujeto obligado para enviarlos por medio digital, y pudiendo derivar en la falla de algún servicio prestado a la ciudadanía o procesos al interior de la administracion, todo esto en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Guanajuato al “*Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.*” Por lo que se

realiza el cambio de modalidad para entrega de forma directa y personal por el mismo motivo de acuerdo al **Artículo 94**. *El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por la persona solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.*

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades. " De la misma ley.

Y por lo que como marca el Artículo 47. Las Unidades de Transparencia serán el vínculo entre los sujetos obligados y la persona solicitante, dichas Unidades son las responsables del acceso a la información pública. puede acudir a la Unidad de Acceso A la Información Pública de Moroleón ubicado en calle Isabel la Católica #59 col. Centro de Moroleón, Gto en un horario de 8:00 a 15:00 hrs para la realización de la consulta de Archivos puestos a su Disposición, al igual se le solicita que lleve consigo un medio de almacenamiento de alta capacidad(mínimo 1Tb) para facilitar a usted las sesiones de ayuntamiento de forma digital.

3.- Se anexan oficios de respuesta y archivos con información solicitada, la cual es entregada mediante correo electrónico.

Esperando que la respuesta proporcionada le sea de utilidad. Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su más atento y seguro servidor facilitado en plataforma Nacional.

Atentamente
"Moroleón en Movimiento"
Moroleón 09 de Noviembre de 2023
El. Angel Hernández Durán
Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública

